



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 485 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0667-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 24 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en referencia al Oficio N° 0458-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 24 de mayo de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0033-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar las brigadas de emergencia de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle siguiente: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0033-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, del Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 485 -2024-UNTRM/CU

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0033-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 23 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** las brigadas de emergencia de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle siguiente:

BRIGADAS DE EMERGENCIA - FICIAM	
<b>COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA ESTUDIANTIL</b>	
Coordinador: Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos	
<b>LUCHA CONTRA EL FUEGO</b>	
Líder: Dr. Wilmer Moisés Zelada Zamora	Docente
Brigadista: Mg. José Alberto Acero Martínez	Docente
▪ Daniel Alexander Cachay Noblejas	Estudiante
▪ Jehan Pieer Jimenez Orozco	Estudiante
▪ Nilder Galoc Lapiz	Estudiante
▪ Brayan Alexander Perez Grandez	Estudiante
▪ Dangiela Alya Vasquez	Estudiante
▪ Maria Carmita Guiop Valqui	Estudiante
▪ Maycol Yahir Davila Salazar	Estudiante
<b>MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL</b>	
Líder: Mg. Arq. José Franklin Gonzales Cúlqui	Docente
Brigadista: Arq. Kevin Calderon Bazán	Docente
▪ Luis Miguel Ruiz Chuquipiondo	Estudiante
▪ Jorge Junior Santamaria Bautista	Estudiante
▪ Omar Sebastián Cuipal Alonso	Estudiante
▪ Frank Joseph Huaman Ramos	Estudiante
▪ Melissa Tafur Rojas	Estudiante
▪ Jose Jhoslyn Caman Loja	Estudiante
▪ Monica Acuña Vásquez	Estudiante
<b>ATENCIÓN DE HERIDAS Y PRIMEROS AUXILIOS</b>	
Líder: M.Sc. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	Docente
Brigadista: Mg. Wildor Gosgot Angeles	Docente
▪ Grace Milagritos Juarez Alarcón	Estudiante
▪ Maydelith Salón Tucto	Estudiante
▪ Jose Jhoslyn Caman Loja	Estudiante
▪ Karol Granadino Cuba	Estudiante
▪ José Gilberto Vargas Castañeda	Estudiante
▪ Mayerly Esther Jaramillo Mori	Estudiante
▪ Raúl Alberto Llantoy Rojas	Estudiante

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General